

INFORME JUSTIFICATIVO RESPECTO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCALES (FASE 2018).

José Ignacio Luis Pérez y Miguel Leralta Montero, Técnicos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Locales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en relación al contrato de Asistencia Técnica: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL S.I.G. DE GESTIÓN DE LA EIEL Y LA ACTUALIZACIÓN DE 16 MUNICIPIOS EN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. FASE DE 2018”**; a continuación informan lo siguiente:

Que conforme a lo determinado en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, a continuación se justifica la insuficiencia de medios que hacen necesario la externalización de dicho servicio.

Primero.- Actualmente la Excma. Diputación Provincial de Ávila no cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes para acometer el objeto del contrato, para un período de tiempo cierto y continuo, debido a la especificidad técnica del mismo.

Segundo.- Que el volumen del trabajo que estos servicios requieren necesita de personal técnico especializado y cualificado, en cada una de las facetas descritas en el Pliego. Por lo que el objeto de dicho servicio no puede ser asumido por el personal de esta Diputación Provincial, sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

Es cuanto tengo que informar y lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Ávila,

LOS TÉCNICOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Fdo.: José Ignacio Luis Pérez

Fdo.: Miguel Leralta Montero

CONTRATACIÓN.-